



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 10 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 02/2017

3355

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 109/2017 de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS núm: 02/2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194 de fecha 11/10/2017, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Crédito extraordinario:

Altas en aplicaciones de gastos:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
4591	60900	PUENTE CANAL DEL HENARES SP.PP.52 Y SP. 0D.56	00,00	89.935,00
4910	64101	HERRAMIENTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ON LINE	00.00	17.500,00
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		107.435,00.-€

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Tesorería Afectado y con Remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Financiación:



Altas en aplicaciones de ingresos:

Aplicación presupuestaria	DENOMINACIÓN	CUANTÍA/€
87010	Remanente de tesorería afectado	89.935,00
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	17.500,00
TOTAL INGRESOS.....		107.435,00.- €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Marchamalo, a 6 de noviembre de 2017. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.